

Y para, que tenga El debido, Cumplim^{to}, El Contexto
de la primera, orden; Cmandado, despachar
Esta Venda, para las Justicias, de los Pueblos, don
de, ay Estas fabricas, para que Cumplan, Consecu
thencia, Como por su Mag^d, se manda; poniendo
á continuacion de Este, Despacho, Diligencia, de
quedar, ynteligenciados, de Ellos; Vos Pueblos don
de á de, llegar, El Verdero, sin Hebar dias, á pa
nos, por Hebarlos, Consignados, En otra, son los
siguientes _____

Loxca _____

fecho, En Murcia, á treinta, de Agosto, de mill
sette cientos, y cinquenta años = D.ⁿ Diego, Ma
nuel, Maria = D.ⁿ Joseph, Rubio, Alcaraz _____

Auto/ En la Ciudad de Loxca, á diez y ocho, de Septiembre
de mill, sette cientos, y cinquenta, ante El Señor
D.ⁿ Ju. S. tamaris, y Vaxar, Correo, y Capitan á
Suerra, de Esta Ciudad, por su Mag^d, se presento El
Despacho de Venda, antecedente, y por su Mag^d,
visto, = Mando, segu^{de}, Cumpla, y Efecute, segun
y Como por su Mag^d, se ordena, y para supun
tual Cumplim^{to}, se deduzca, Copia, y la original

